

RESOLUCION R-Nº 1229-2018

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 1 9 SEP 2018

Expte. Nº 18.092/18

VISTO estas actuaciones y las Notas presentadas a fs. 6 y 22 por la DIREC-CIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, informa inasistencias del Sr. David Ángel TEJE-RINA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Servicios General; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 7 y fs. 9 el Departamento de Licencias y Justificaciones de la DI-RECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el Sr. TEJERINA, registra nueve (9) inasistencias injustificadas en el año 2018, por lo que corresponde aplicar veinticuatro (24) días de suspensión y asimismo deja constancia que a los fines de la aplicación de estas sanciones, no se requerirá la instrucción de sumario previo, de acuerdo a lo establecido en el art. Nº 145 del Decreto Nº 366/06.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS emite Dictamen Nº 893 mediante el cual, comparte el informe de la Dirección General de Personal y aconseja dictar Resolución Administrativa en la que al citado agente por las nueve (9) inasistencias injustificadas incurridas en los días 7 al 13 de mayo del año en curso y desde el 15 al 16 de mayo del corriente año, se le imponga la sanción disciplinaria de 24 días de suspensión sin concurrencia al trabajo y sin percepción de haberes conforme al artículo 4 del Anexo de la Resolución R-Nº 392-90 y artículos 142 inciso a) del Decreto 366/06, la que deberá efectivizarse, aún cuando la resolución que la disponga no estuviera firme; en tanto y en cuanto; como consecuencia de la presunción de legitimidad del acto administrativo (artículo 12, párrafo 1º, última parte LNPA), la interposición de recursos y/o impetración de acciones judiciales contra los actos administrativos (resolución) no suspenden sus efectos ni su ejecución (Fallo "ENCINAS, Sergio Marcelo c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/RECURSO DIRECTO - Ley de Educación Superior Ley 24.252, expediente Nº FSA22028/2017/CA1).

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte el Dictamen de la Dirección de Sumarios y aconseja el dictado de la resolución solicitada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a realizar el descuento de nueve (9) días de los haberes del Sr. David Ángel TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETA-RÍA ADMINISTRATIVA, con motivo de los días de inasistencias injustificadas producidas durante el mes de mayo de 2018, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Licencias y Justificaciones de la citada Dirección General de Personal.



U.N.Sa.

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 18.092/18

ARTÍCULO 2º.- Aplicar al Sr. David Ángel TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMI-NISTRATIVA, la sanción de veinticuatro (24) días de suspensión, con descuento de haberes y sin asistencia a su lugar de trabajo, por registrar nueve (9) inasistencias injustificadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 142 inciso a) del Decreto Nº 366/06.

ARTICULO 3°.- Notifiquese al interesado que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su Decreto Reglamentario Nº 1.759/72, puede interponer en contra de la resolución rectoral los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

> KUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL

> UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo niversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1229-2018